

Expediente: 1288/22
Carátula: MERCADO JUAN AGUSTIN C/ ESTANCIA DON ZARATE S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PRADO, JAVIER OSCAR-DEMANDADO
900000000000 - PRADO, GERMAN ANDRES-DEMANDADO
900000000000 - PRADO, MARIA BELEN-DEMANDADO
20322026154 - ESTANCIA DON ZARATE S.A.S., -DEMANDADO
900000000000 - PRADO, NELLY ALICIA-DEMANDADO
900000000000 - PRADO, RUBEN ABEL-DEMANDADO
23266843569 - ROBLES, ALEJANDRO JESUS-POR DERECHO PROPIO
23266843569 - SAN ANDRES SH DE ROBLES JUAN ANDRES, PRADO ANDRES, PRADO RUBEN ABEL, PRADO GERMAN ANDRES, PRADO MARIA BELEN, PRADO NELLY ALICIA Y PRADO JAVIER OSCAR, -DEMANDADO
20290610010 - MERCADO, JUAN AGUSTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1288/22



H103074729792

JUICIO: MERCADO JUAN AGUSTIN c/ ESTANCIA DON ZARATE S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1288/22.

El 26 de octubre de 2023 presento a despacho. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2023.

Atenta a las constancias de la presente causa, **DISPONGO** hacer efectivo el apercibimiento ordenado en decreto dictado el 12/10/2023. En consecuencia, del incumplimiento del pago de aportes previsionales correspondientes a los letrados **DIEGO E. PAPPETTI** y **ALEJANDRO JESUS ROBLES**, a conocimiento de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, conforme art. 26 inc.J y K de la Ley 6059. A tales fines, **proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO**. DHCM-1288/22.

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.